SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Ago.31/2026 **Solicitud Nº:** 39590

Dependencia Solicitante: Subdirección de Gestión Ambiental

Pertenece a Convenio: No **Nº** **Valor:** **0.00**

Cédula	Contratista	Representante Legal
890984221	MUNICIPIO DE EL BAGRE	8200882 MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO

Interventor: GONZALO ANTONIO FIGUEREDO RODRIGUEZ C.C:80126424 Profesional Universitario -- Subdirección De Gestión Ambiental

Ejecución: 2 Mensual **Vigencia:**

CDP: **Rubro:**

Programa:	Proyecto:
CÓDIGO:202403 3. Sectores Productivos Sostenibles	CÓDIGO: 20240302 3.2. PROMOCIÓN DE SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN Y OTRAS ESTRATEGIAS DE USO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

Subproyecto:

Recurso:

Lugares de Inversión: El Bagre

Aportantes: RECURSOS CORANTIOQUIA $ 0

Objeto:

Otrosí No. 1 de Prorroga al Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 040-COV2510-36 con el Municipio EL BAGRE, cuyo objeto es: ¿Aunar esfuerzos con el municipio de El Bagre para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio¿

Obligaciones Contratista:

N/A

Obligaciones Contratante:

N/A

Forma de Pago: N/A

Observaciones: informo que los asuntos que se describen a continuación Cuentan con la aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación No. 74 Sesión 1 virtual ordinario del 28 de agosto de 2026, como por el Comité de Dirección virtual del 31 de agosto de 2026. Esta solicitud se fundamenta en situaciones de fuerza mayor y contingencias técnicas, logísticas y administrativas ajenas al control directo del contratista, las cuales han impactado el cronograma de ejecución originalmente previsto, conforme a las razones que detallamos a continuación:
Durante la fase de consecución de insumos (específicamente del proveedor o fabricante de los pozos sépticos y trampas de grasa), se evidenció una limitada oferta en el mercado de proveedores que cumplieran de manera estricta con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos del proyecto. Esto requirió agotar etapas adicionales de cotización y validación de calidad. La revisión y posterior aprobación técnica por parte de la interventoría para el proveedor seleccionado para la fabricación de los pozos sépticos tomó un tiempo superior al estimado en el flujo inicial del proyecto, lo cual desplazó la orden de producción. Una vez obtenida la aprobación técnica del proveedor de los pozos sépticos, el proveedor seleccionado estableció un periodo de fabricación debido a que tenía otros clientes previos, al volumen solicitado y a los estándares exigidos para las unidades de tratamiento.
El traslado de los pozos sépticos desde la ciudad de Medellín hasta el municipio de El Bagre presentó retos logísticos particulares asociados a las condiciones de la vía, accesibilidad a la zona, cantidad de unidades que se podían transportar y restricciones de carga, extendiendo los tiempos habituales de flete y entrega en acopio. En el desarrollo de los diagnósticos iniciales en campo, un porcentaje significativo de la población objeto no cumplió con los requisitos mínimos de elegibilidad.
Adicionalmente, varias familias que ya habían sido aprobadas manifestaron voluntariamente su decisión de

SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Ago.31/2026 **Solicitud Nº:** 39590

Observaciones:	desistir del beneficio, lo que obligó a realizar nuevos recorridos de campo, validaciones socio-técnicas y sustituciones para completar el listado definitivo de beneficiarios. Durante la ejecución de las pruebas de infiltración en predios de beneficiarios previamente aprobados, se detectó un nivel freático superficial, condición hidrogeológica que imposibilita la correcta instalación y funcionamiento técnico de los sistemas de disposición final de aguas residuales en dichos puntos.

Vo. Bo. Gerente del Programa

Vo. Bo. Supervisor

Fecha de presentación: 2026-08-14

1 Información del otrosí

Número:	1
Tipo de Otrosí:	Prórroga

2 Objeto del convenio

Otrosí No. 1 de Prorroga al Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 040-COV2510-36 con el Municipio EL BAGRE, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos con el municipio de El Bagre para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"*

3 Información del convenio

Contratista:	MUNICIPIO DE EL BAGRE identificado con NIT 890984221-2, representante legal MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO identificada con cédula número 8.200.882
Fecha de suscripción del convenio:	2025-10-01
Fecha de aprobación de la garantía:	2025-11-13
Fecha de inicio:	**2025-12-05** , según acta N° 110-ACT2512-7067
Plazo de ejecución inicial:	Nueve (9) meses
Otrosí de Prórroga y/o adición y/o modificación:	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Fecha de vencimiento:	05 de septiembre de 2026

4 Ejecución

Avance físico aproximado	26 %
Avance físico en el PGAR	26 %
Avance financiero	90.024 %
Avance en tiempo	91.85 %
Avance registros de vertimiento	En el momento el municipio envió a la interventoría los formularios y documentación de los registros y/o permisos de vertimiento, se encuentran en revisión por la interventoría antes de radicar a la entidad territorial.

Nota 1. Esta información debe ser verificada con el aplicativo PGAR.

El avance financiero del 90.024% corresponde al desembolso único de los recursos de CORANTIOQUIA sin IVA excluible a la cuenta con firmas conjuntas, el cual se realizó como indica la minuta con el perfeccionamiento del convenio, por medio de la constancia 110-CON2512-5193 del 18 de diciembre de 2025 por valor de $ 142.928.095 para la vigencia de 2025 y por medio de la constancia del 22 de junio de 2026 el supervisor aprueba el desembolso de $372.098.701 con radicado 110-CON2606-3041 para la vigencia del 2026.

Nota 2. En el plan de acción en el indicador 3.2.2.1. menciona que “numero de pozos instalados”, donde se contemplan las siguientes actividades:

Variable	Descripción	Ponderación
V0	ECcm: Etapa contractual entre Corantioquia y Municipio	20%
V1	EPm: Etapa precontractual Municipio- contratista	30%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

V2	I: Instalación	20%
V3	CT: Cantidad total contratada teniendo en cuenta la cantidad de tanques equivalentes.	

De acuerdo con el indicador, las actividades precontractuales de Corantioquia con el municipio y la etapa precontractual del contratista se encuentran determinadas por un porcentaje de cumplimientos al indicador del 55%, faltando un 45% por la actividad de instalación.

Por tanto, se contempla el avance del municipio de El Bagre en la etapa de instalación, por un porcentaje del 26% de avance.

5 Dependencia solicitante

Subdirección de Gestión Ambiental

Supervisor: EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE ENVIGADO DESUR, a través del convenio N° 040-COV2504-4

6 Información plan de acción

Línea estratégica del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031	**Línea 2. Corresponsabilidad del sistema económico hacia territorios sostenibles**
Programa del Plan de Acción 2024-2027	**3. Sectores Productivos Sostenibles**
Proyecto del Plan de Acción 2024-2027	**3.2. Promoción de sistemas sostenibles de producción y otras estrategias de uso sostenible del territorio**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Actividad del Plan de Acción 2024-2027	**3.2.2. Apoyar la infraestructura de descontaminación hídrica en comunidades rurales**

Aporte adicional a las metas: (Diligencie este campo si con el otrosí hay aporte adicional a las metas del indicador)

N/A

7 información general otrosí

7.1 Valor a adicionar

(No aplica)

7.1.1 Certificado de disponibilidad presupuestal

(No aplica)

7.1.2 Rubro presupuestal

(No aplica)

7.2 Prorroga

Avance en tiempo	Ocho (8) meses y ocho (8) días
Plazo inicial	nueve (9) meses
Plazo otrosí	Dos (2) meses
Total, Plazo	Once (11) meses

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

7.2.1 Justificación

El Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 040-COV2510-36 con el Municipio de El Bagre, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos con el municipio de El Bagre para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio", tiene un plazo de ejecución de nueve (9) meses, inició el 5 de diciembre de 2025, según acta de inicio con radicado 110-ACT2512-7067.

Que mediante radicado 180-COE2608-32836 del 14 de agosto de 2026 el municipio de El Bagre solicita a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia – Medellín) la prórroga N° 1 en tiempo al convenio 040-COV2510-36, por un término de dos (2) meses calendario adicionales quedando el plazo del contrato de once (11) meses calendario, hasta el 05 de noviembre de 2026, por las siguientes razones expuestas por el municipio:

"Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar de manera formal la solicitud de prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución de los trabajos contemplados en el marco del Convenio de la referencia.

Esta solicitud se fundamenta en situaciones de fuerza mayor y contingencias técnicas, logísticas y administrativas ajenas al control directo del contratista, las cuales han impactado el cronograma de ejecución originalmente previsto, conforme a las razones que detallamos a continuación:

Durante la fase de consecución de insumos (específicamente del proveedor o fabricante de los pozos sépticos y trampas de grasa), se evidenció una limitada oferta en el mercado de proveedores que cumplieran de manera estricta con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos del proyecto. Esto requirió agotar etapas adicionales de cotización y validación de calidad.

La revisión y posterior aprobación técnica por parte de la interventoría para el proveedor seleccionado para la fabricación de los pozos sépticos tomó un tiempo superior al estimado en el flujo inicial del proyecto, lo cual desplazó la orden de producción.

Una vez obtenida la aprobación técnica del proveedor de los pozos sépticos, el proveedor seleccionado estableció un periodo de fabricación debido a que tenía otros clientes previos, al volumen solicitado y a los estándares exigidos para las unidades de tratamiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

El traslado de los pozos sépticos desde la ciudad de Medellín hasta el municipio de El Bagre presentó retos logísticos particulares asociados a las condiciones de la vía, accesibilidad a la zona, cantidad de unidades que se podían transportar y restricciones de carga, extendiendo los tiempos habituales de flete y entrega en acopio.

En el desarrollo de los diagnósticos iniciales en campo, un porcentaje significativo de la población objeto no cumplió con los requisitos mínimos de elegibilidad. Adicionalmente, varias familias que ya habían sido aprobadas manifestaron voluntariamente su decisión de desistir del beneficio, lo que obligó a realizar nuevos recorridos de campo, validaciones socio-técnicas y sustituciones para completar el listado definitivo de beneficiarios.

Durante la ejecución de las pruebas de infiltración en predios de beneficiarios previamente aprobados, se detectó un nivel freático superficial, condición hidrogeológica que imposibilita la correcta instalación y funcionamiento técnico de los sistemas de disposición final de aguas residuales en dichos puntos.

Ante los argumentos expuestos, solicitamos formalmente la aprobación de una prórroga de sesenta (60) días calendario, garantizando que este tiempo adicional permitirá culminar la totalidad de las metas físicas y sociales del proyecto con los estándares de calidad requeridos."

7.2.2 Consideraciones de la interventoría.

En atención al oficio 400-07 SP: 400-144-2026 del 10 de agosto de 2026, mediante el cual la administración municipal solicita una prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución del convenio de la referencia, y una vez revisados los argumentos expuestos por la administración municipal, así como el cronograma de ejecución aportado como soporte de la solicitud, la interventoría se permite emitir el presente concepto desde las competencias de seguimiento, vigilancia y control que le corresponden.

Luego del análisis efectuado, esta interventoría conceptúa favorablemente frente a la solicitud de prórroga por el término de sesenta (60) días calendario, al encontrar que las circunstancias expuestas tienen incidencia directa sobre la ejecución del proyecto, que las actividades pendientes requieren un plazo razonable para su culminación y que el término solicitado se encuentra

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

respaldado por una programación de actividades que resulta, en términos generales, coherente con el plazo adicional solicitado.

- ***Sobre la limitada oferta de proveedores de pozos sépticos y trampas de grasa***

La administración municipal manifiesta que durante la etapa de consecución de insumos se evidenció una oferta limitada de proveedores o fabricantes que cumplieran estrictamente las especificaciones técnicas establecidas para los pozos sépticos y trampas de grasa, circunstancia que obligó a adelantar actividades adicionales de cotización y validación de calidad.

Frente a este aspecto, la interventoría considera que la situación descrita constituye una circunstancia con incidencia efectiva sobre la programación contractual, en la medida en que los elementos referidos son componentes esenciales para la materialización de los sistemas de saneamiento objeto del convenio.

Debe resaltarse que, tratándose de infraestructura destinada al saneamiento hídrico rural, la selección de los elementos no puede fundamentarse exclusivamente en su disponibilidad inmediata en el mercado, sino que debe garantizarse su correspondencia con las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para el proyecto.

En consecuencia, la decisión de agotar las verificaciones necesarias para asegurar que los elementos ofrecidos cumplieran las condiciones técnicas requeridas resulta compatible con los principios de calidad, planeación, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos.

Desde la perspectiva de la gestión del riesgo, resulta preferible asumir un tiempo adicional razonable para verificar y aprobar técnicamente los componentes antes que proceder con elementos que no cumplan las especificaciones y trasladar posteriormente el riesgo hacia la calidad, funcionalidad, estabilidad o vida útil de los sistemas construidos.

1. ***Sobre el tiempo requerido para la revisión y aprobación técnica del proveedor***

La administración municipal señala que la revisión y posterior aprobación técnica por parte de la Interventoría del proveedor seleccionado para la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

fabricación de los pozos sépticos tomó un tiempo superior al inicialmente estimado, desplazando la orden de producción.

Al respecto, es importante precisar que los tiempos asociados a los procesos de revisión y aprobación técnica hacen parte de los mecanismos de control que debe ejercer la Interventoría para garantizar que los materiales, equipos, suministros y demás componentes empleados en la ejecución cumplan las condiciones previstas.

Por tanto, la actividad de revisión y aprobación técnica no puede ser omitida ni acelerada de manera que se reduzcan los controles necesarios, particularmente cuando se trata de elementos que inciden directamente en el funcionamiento de los sistemas de tratamiento.

En ese sentido, el tiempo empleado en la validación debe analizarse dentro del contexto integral de la ejecución y de la necesidad de garantizar la calidad de las soluciones, sin que resulte técnicamente recomendable sacrificar controles de calidad con el propósito exclusivo de recuperar tiempos.

La interventoría considera, por tanto, que la circunstancia expuesta constituye un factor que incidió sobre la programación y que debe ser considerado conjuntamente con los demás aspectos que sustentan la necesidad del plazo adicional.

- ***Sobre el tiempo de fabricación de los pozos sépticos***

La Administración Municipal informa que, una vez aprobado técnicamente el proveedor, este estableció un periodo de fabricación debido a la existencia de compromisos previos, al volumen solicitado y a los estándares exigidos para las unidades de tratamiento.

Esta situación resulta relevante para la programación, pues evidencia que, aun una vez superada la etapa de selección y aprobación del proveedor, existió un periodo adicional asociado a la producción efectiva de los elementos requeridos.

La interventoría considera que la fabricación de los componentes bajo las especificaciones técnicas requeridas constituye una actividad necesaria para garantizar la calidad del proyecto, por lo que la programación debe reconocer razonablemente los tiempos de producción y entrega.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Desde el enfoque de riesgo, forzar la producción o recepción de elementos sin observar los estándares técnicos requeridos podría generar consecuencias posteriores de mayor impacto, tales como defectos, reprocesos, sustituciones, afectaciones a la funcionalidad de los sistemas o mayores costos de ejecución.

Por lo anterior, esta circunstancia es considerada como un elemento técnicamente atendible dentro de la justificación de la prórroga.

- ***Sobre las dificultades logísticas para el traslado de los pozos sépticos***

La administración municipal manifiesta que el transporte de los pozos sépticos desde Medellín hasta El Bagre ha presentado dificultades asociadas a las condiciones de las vías, accesibilidad a las zonas de intervención, cantidad de unidades transportables y restricciones de carga, generando mayores tiempos frente a los inicialmente previstos.

La interventoría considera que las condiciones logísticas y de accesibilidad propias del territorio deben ser incorporadas dentro de la gestión integral del riesgo del proyecto, especialmente cuando inciden directamente sobre el abastecimiento y la disponibilidad efectiva de los elementos requeridos para la ejecución.

La logística de transporte constituye en este caso un componente determinante de la cadena de suministro, y sus restricciones pueden afectar la secuencia de las actividades de instalación.

No obstante, se recomienda a la Administración Municipal y al Ejecutor fortalecer la programación logística durante el plazo adicional, procurando anticipar los requerimientos de transporte, coordinar oportunamente los despachos y evitar que las mismas circunstancias vuelvan a generar afectaciones sobre el cronograma prorrogado.

- ***Sobre la modificación del listado de beneficiarios***

La Administración Municipal señala que durante los diagnósticos iniciales de campo se identificó que un porcentaje significativo de la población inicialmente considerada no cumplía los requisitos mínimos de elegibilidad y que algunas familias previamente aprobadas desistieron voluntariamente del beneficio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Como consecuencia, fue necesario realizar nuevos recorridos de campo, validaciones socio-técnicas y sustituciones para completar el listado definitivo de beneficiarios.

Esta circunstancia reviste especial importancia, toda vez que el objeto del convenio está directamente relacionado con la implementación de soluciones de saneamiento hídrico rural para una población beneficiaria determinada.

Desde el punto de vista técnico y social, resulta indispensable que cada solución sea ejecutada sobre predios y para beneficiarios que efectivamente cumplan las condiciones de elegibilidad y viabilidad definidas para el proyecto.

Por tanto, la realización de nuevas verificaciones de campo y validaciones socio-técnicas constituye una medida de control necesaria para prevenir la materialización de riesgos relacionados con la asignación inadecuada de los recursos, la ejecución de soluciones en predios no viables o la posterior imposibilidad de garantizar el adecuado funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas.

La interventoría considera, en consecuencia, que el tiempo requerido para depurar y consolidar el listado definitivo de beneficiarios debe ser reconocido dentro del análisis integral de la programación.

- ***Sobre la identificación de niveles freáticos superficiales***

La Administración Municipal informa igualmente que durante las pruebas de infiltración realizadas en predios de beneficiarios previamente aprobados se detectó la existencia de niveles freáticos superficiales, condición hidrogeológica que imposibilita la correcta instalación y funcionamiento técnico de los sistemas de disposición final de aguas residuales en dichos puntos.

Para esta interventoría, este constituye uno de los aspectos de mayor relevancia dentro de la solicitud, dado que se trata de una condición técnica que puede comprometer directamente la funcionalidad y sostenibilidad de las soluciones de saneamiento.

La ejecución de sistemas de disposición final sin atender adecuadamente las condiciones hidrogeológicas del terreno podría generar riesgos de contaminación, afectaciones al suelo y al recurso hídrico, fallas en el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

funcionamiento del sistema y eventuales impactos sobre las condiciones sanitarias de las comunidades beneficiarias.

Por ello, la identificación de esta condición mediante pruebas de infiltración debe ser considerada como un mecanismo efectivo de prevención y gestión del riesgo, y no como una circunstancia que deba ser superada mediante la ejecución apresurada de soluciones técnicamente inviables.

En consecuencia, resulta razonable disponer del plazo adicional requerido para efectuar las correspondientes evaluaciones, sustituciones o ajustes de beneficiarios y garantizar que las soluciones finalmente ejecutadas sean técnica y ambientalmente viables.

- ***Gestión del riesgo y protección de las personas***

Esta interventoría considera necesario señalar que la decisión de ampliar el plazo debe analizarse no solamente desde la perspectiva del cumplimiento de metas físicas, sino también desde el deber de prevenir la materialización de riesgos que puedan afectar a las personas, al ambiente, a la infraestructura y a los recursos públicos.

El proyecto involucra actividades desarrolladas en zonas rurales, transporte de elementos, desplazamientos hacia predios de difícil acceso, excavaciones, instalación de sistemas de tratamiento y disposición de aguas residuales, entre otras actividades que requieren condiciones adecuadas de seguridad y control.

En este contexto, la presión derivada del vencimiento del plazo no puede convertirse en un factor que conduzca a la ejecución acelerada de actividades, disminución de controles técnicos o exposición innecesaria de trabajadores, beneficiarios y terceros a condiciones de riesgo.

La ampliación del plazo solicitada permite, por el contrario, desarrollar las actividades pendientes de manera organizada y técnicamente controlada, favoreciendo la protección de la vida e integridad de las personas y reduciendo la probabilidad de accidentes, reprocesos, fallas constructivas o afectaciones ambientales.

La gestión preventiva del riesgo exige actuar antes de que se produzca el daño y adoptar medidas proporcionales frente a circunstancias que puedan comprometer el resultado esperado del proyecto. Bajo esta perspectiva, la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

prórroga solicitada constituye una medida razonable para garantizar una ejecución segura y técnicamente adecuada.

- ***Análisis del cronograma aportado***

Esta interventoría revisó el cronograma de ejecución aportado por la administración municipal, cuya programación contempla la reanudación de actividades a partir del 18 de agosto de 2026 y distribuye las actividades pendientes durante el periodo correspondiente a los sesenta (60) días adicionales solicitados, incluyendo las pruebas de percolación, las actividades asociadas a beneficiarios avalados y las actividades relacionadas con beneficiarios pendientes de aprobación.

El cronograma contempla actividades de aproximadamente cinco (5) días para los diferentes beneficiarios y proyecta actividades hasta el mes de octubre de 2026, incluyendo actividades relacionadas con la obtención del permiso de vertimiento.

Luego de su revisión, esta interventoría considera que el cronograma aportado se ajusta, en términos generales, al término de prórroga solicitado de sesenta (60) días calendario, y constituye un instrumento adecuado para orientar el desarrollo de las actividades pendientes y realizar el seguimiento correspondiente.

No obstante, su cumplimiento estará condicionado a que se mantengan y gestionen oportunamente las condiciones necesarias para su ejecución. Por ello, esta interventoría recomienda a la administración municipal garantizar, dentro del ámbito de las condiciones que se encuentran bajo su dominio y competencia, la disponibilidad y oportunidad de aquellas gestiones administrativas, logísticas, sociales y operativas necesarias para que el cronograma pueda ser cumplido.

En particular, se recomienda asegurar oportunamente la definición y aprobación de los beneficiarios pendientes, la coordinación con las comunidades, la disponibilidad de accesos a los predios, la gestión de los permisos y autorizaciones que correspondan y la articulación institucional necesaria para evitar nuevas interrupciones o restricciones que puedan afectar las actividades programadas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Así mismo, se recomienda que el cronograma sea objeto de seguimiento permanente y que cualquier desviación sea identificada y comunicada oportunamente, adoptando medidas correctivas antes de que pueda comprometerse la fecha de terminación.

- ***Consideraciones jurídicas sobre la prórroga***

La ampliación del plazo debe entenderse como un mecanismo destinado a garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la adecuada utilización de los recursos públicos, siempre que se encuentre debidamente justificada y sea formalizada dentro del término de ejecución vigente.

En el presente caso, la solicitud se encuentra sustentada en circunstancias concretas que han incidido sobre la ejecución, relacionadas con el suministro y fabricación de elementos, condiciones logísticas, depuración de beneficiarios y condiciones hidrogeológicas identificadas durante la ejecución. Estas circunstancias, valoradas integralmente, permiten concluir que existe una justificación técnica suficiente para recomendar la ampliación solicitada.

La decisión de prorrogar el convenio deberá, en todo caso, ser adoptada por las partes competentes y formalizada mediante el instrumento jurídico correspondiente, garantizando la continuidad de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de los requisitos que resulten aplicables.

Igualmente, deberán efectuarse las modificaciones o actualizaciones de las garantías y demás instrumentos contractuales que correspondan, de manera que la cobertura jurídica y contractual permanezca vigente durante el plazo adicional y por los términos posteriores que legal o contractualmente resulten exigibles

- ***Concepto de la interventoría***

Con fundamento en el análisis técnico, administrativo, contractual y de gestión del riesgo efectuado, esta interventoría considera que los argumentos presentados por la administración municipal de El Bagre resultan objetivamente atendibles y guardan relación directa con circunstancias que han incidido sobre la ejecución del convenio interadministrativo No. 040-COV2510-36 de 2025.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Particularmente, se encuentra justificado el tiempo adicional requerido para culminar las actividades asociadas a la adquisición, fabricación y traslado de los componentes; completar la validación de beneficiarios; atender las condiciones hidrogeológicas identificadas en campo y ejecutar las soluciones restantes bajo condiciones técnicas, ambientales y de seguridad adecuadas.

Adicionalmente, el cronograma aportado por la administración municipal presenta una programación que se ajusta al término de sesenta (60) días calendario solicitado, permitiendo orientar las actividades hacia la culminación de las metas físicas y sociales del proyecto.

En virtud de lo anterior, el CONSORCIO SISBA, en calidad de interventoría del convenio interadministrativo No. 040-COV2510-36 de 2025, emite CONCEPTO FAVORABLE frente a la solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario, al considerar que esta medida resulta conveniente y necesaria para garantizar la culminación integral del objeto del convenio, preservar la calidad y funcionalidad de las soluciones de saneamiento, gestionar adecuadamente los riesgos identificados y proteger los intereses de la administración municipal y de las comunidades beneficiarias.

Finalmente, esta interventoría recomienda a la entidad contratante que, en caso de acoger el presente concepto favorable, proceda oportunamente con la formalización y legalización de la prórroga solicitada, antes del vencimiento del plazo contractual vigente, adelantando las actuaciones administrativas y jurídicas necesarias para la suscripción del respectivo instrumento, así como la actualización, presentación y aprobación de las garantías y demás documentos que correspondan. De igual manera, se recomienda a la administración municipal garantizar, dentro del ámbito de sus competencias y de las condiciones que se encuentran bajo su control, la disponibilidad oportuna de los recursos, permisos, autorizaciones, beneficiarios, accesos, coordinaciones institucionales y demás condiciones necesarias para que el cronograma aportado sea efectivamente cumplido, realizando un seguimiento permanente a su ejecución y comunicando oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de la nueva fecha de terminación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

7.2.3 Solicitud

Prorrogar el plazo del convenio 040-COV2510-36 por el término de dos (2) meses más, quedando un plazo total de once (11) meses, por lo cual la cláusula novena quedara de la siguiente manera:

(…) **CLÁUSULA NOVENA. PLAZO:** El convenio a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación. Este plazo de ejecución incluye las gestiones que el municipio debe adelantar para realizar los procesos de contratación correspondientes.

Los demás apartes de dicha cláusula y el parágrafo no se modifican.

La presente prórroga, **NO** implica adición de dinero para el cumplimiento de las obligaciones por parte de la corporación.

El presente Otrosí de prórroga **NO** modifica el desembolso de los recursos establecidos en el convenio 040-COV2510-36 de 2025 para Corantioquia. Se indica igualmente, que no implica costos mayores ni adicionales de los inicialmente aportados por la Corporación.

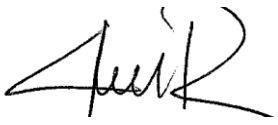
7.2.4 Garantías

El conveniante deberá modificar la garantía única en los términos del otrosí.

7.2.5 Anexos

Anexo 1. Oficio solicitud prórroga y cronograma del Convenio No. 040-COV2510-36 de 2025 con radicado 180-COE2608-34101

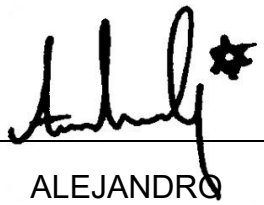
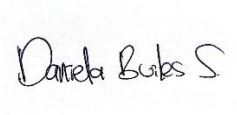
Anexo 2. Consideraciones de la interventoría radicado 180-COE2608-32836 del 14 de agosto 2026.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Luisa Fernanda GómezVillegas Gerente – Ordenador del gasto	Gonzalo Antonio Figueredo Administrador del proyecto	DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ Director de interventoría Consorcio SISBA

Miembros Comité Asesor y Evaluador		
		
ALEJANDRO LOAIZA Asesor jurídico	JUAN DAVID MONTOYA CORREA Asesor financiero	**Daniela Builes Salazar** Supervisor DESur

Solicitud de citación a Comité Directivo de Contratación				
Fecha de presentación		**Vigencia**	**Rubro presupuestal**	
2025-08-13		2025	$ 635,441,206	
Objeto a contratar:		*"Aunar esfuerzos con el municipio de El Bagre para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"*		
		Etapa de	Precontractual	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

<table>
<tr><td rowspan="3">Duración (meses o días especificar hábiles o calendario):</td><td rowspan="3">2 meses</td><td rowspan="3">Ejecución</td><td colspan="2">Contractual</td><td>X</td></tr>
<tr><td colspan="2">Otra:
Cuál:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">No Aplica:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor total</td><td colspan="2">Aporte Corantioquia</td><td>Aporte otras entidades</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">$ 635,441,206</td><td>Dinero</td><td>$ 572,098,701</td><td>Dinero</td><td>$ 63,342,505</td></tr>
<tr><td>Especie</td><td></td><td>Especie</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">No. Certificado Disponibilidad Presupuestal:</td><td colspan="3">CDP o SCEN°</td></tr>
<tr><td colspan="6">Describa el valor en especie:</td></tr>
<tr><td colspan="6">Observaciones:</td></tr>
<tr><td colspan="6">Certificado de Banco de Proyectos: No aplica</td></tr>
</table>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Modalidad de selección:	Elija un elemento.
Si seleccionó otro, ¿cuál?	
Información posible ejecutor	
Nombre:	Municipio de EL BAGRE
Responsable:	MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Numero identificación:	8.200.882
Cargo:	Alcalde
Teléfono:	
Información dependencia solicitante:	
Dependencia:	Subdirección de Gestión Ambiental
Responsable:	Luisa Fernanda Gómez Villegas
Cargo:	Subdirectora de Gestión Ambiental
Extensión:	1800

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

LUISA FERNANDA GOMEZ VILLEGAS

Gerente – Ordenador del gasto

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Instructivo
	COMPONENTE FINANCIERO EP - PLAN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y DE INVERSIONES	
	CÓDIGO: F-PGC-21	VERSIÓN: 03
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO A CONTRATAR:	**"Aunar esfuerzos con el municipio de El Bagre para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio"**	

CONTRATISTA/CONVENIANTE:	El Bagre
NOMBRE DEL TÉCNICO (A):	EL DESIGNADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
DURACIÓN Y/O PLAZO DEL CONTRATO (MESES):	11 meses
PERIODO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO:	mensual

PROGRAMACIÓN FÍSICA

	Descripción	% de importancia	% de importancia subactividades	Unidad de medida	Cantidad Programada	Distribución física										
						Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6	Período 7	Período 8	Período 9	Período 10	Período 11
META/ PRODUCTO A OBTENER:	Apoyar la infraestructura de descontaminación hídrica en comunidades rurales	100%	100.0%	Convenio	**1**											1
Alcance 1	Aunar esfuerzos con el municipio de Cisneros para cofinanciar el Saneamiento Hídrico rural en su territorio.	100%	100.0%	Tanques	50	0	0	0	0	0	0	0	5	7	19	19 50
TOTAL						**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**10.00%**	**14.00%**	**38.00%**	**38.00%**
ACUMULADO						**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**10.00%**	**24.00%**	**62.00%**	**100.00%**

PROGRAMACIÓN FINANCIERA INICIAL

Valor del contrato o convenio	Valor aportado por Corantioquia	Distribución de recursos del valor aportado por Corantioquia										
		Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6	Período 7	Período 8	Período 9	Período 10	Período 11
$ 635,441,206	$ 571,897,086	$ 571,897,086									$ -	$ -
	Porcentaje (%)	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Porcentaje Acumulado (%)	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Valores ya ejecutados	$ 571,897,085.72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Porcentaje (%) PGAR	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Porcentaje Acumulado (%) PGAR	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	IVA EXCLUIBLE	$ 57,071,905.00										
	DESEMBOLSOS	$ 514,825,180.72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					

PROGRAMACIÓN FINANCIERA EN CASO DE ADICIÓN DE RECURSOS O PRÓRROGA

Valor total del contrato o convenio (incluida la adición)	Valor de la adición aportado por Corantioquia	Valor total aportado por Corantioquia (incluida la adición)		Distribución de recursos del valor aportado por Corantioquia											
				Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6	Período 7	Período 8	Período 9	Período 10	Período 11	Total Valores
$ 635,441,206	$ -	$ 571,897,086	**Valores ya ejecutados**	$ 571,897,085.72						$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 571,897,085.72**
			Porcentaje (%)	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
			Porcentaje Acumulado (%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			Valores por ejecutar												**$ -**
			Porcentaje (%)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
			Porcentaje Acumulado (%)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
			PORCENTAJE ACUMULADO (%) TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	**100%**
															$ 571,897,085.72

Nota el aporte de Corantioquia incluye el valor del IVA, es importante señalar que los desembolsos seran girados al municipio sin el valor del IVA sometido a trámite de exclusión de IVA

#¡VALOR!

GERENTE PROGRAMA

COORDINADOR GIT

Outlook

RV: Aprobación Comité Directivo de Contratación y Comité de Dirección

Desde Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>
Fecha Lun 31/08/2026 9:50
Para Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>
CC Apoyo Saneamiento <apoyo_saneamiento@corantioquia.gov.co>

PSG

De: Bertilda María Gómez Marín <bgomez@corantioquia.gov.co>
Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2026 9:34 a. m.
Para: Jair Mauricio Valencia Monsalve <jmvalencia@corantioquia.gov.co>; Jorge Baquero Martinez <jorge_baquero@corantioquia.gov.co>; Laura Tabares <contratacion@corantioquia.gov.co>; Alejandra Sánchez Baena <sindy_sanchez@corantioquia.gov.co>; Katherin Yulieth Palacio Cuadrado <katherin_palacio@corantioquia.gov.co>; Carol Patricia Bravo Rueda <carol_bravo@corantioquia.gov.co>; Juan Fernando Gaviria Suárez <juan_gaviria@corantioquia.gov.co>; Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>; Alejandro Loaiza Giraldo <alejandro_loaiza@corantioquia.gov.co>; Juan David Montoya Correa <jmontoya@corantioquia.gov.co>; Ambrosio Caicedo Celis <ambrosio_caicedo@corantioquia.gov.co>; Glenys Danith Oviedo Castro <goviedo@corantioquia.gov.co>; Karen Johanna Paz Nino <kpaz@corantioquia.gov.co>; Leydi Laura Graciano Zapata <leydi_graciano@corantioquia.gov.co>; Daniel Carvajal Pérez <dcarvajal@corantioquia.gov.co>; Cristian Camilo Duque Aristizabal <cristian_duque@corantioquia.gov.co>; Mabel Eugenia Pérez Mazo <mabel_perez@corantioquia.gov.co>; Jhoanna Paola Restrepo Cojo <jcojo@corantioquia.gov.co>; Blanca Doris Herrera Arenas <blanca_herrera@corantioquia.gov.co>; Carlos Alberto Gaviria Buritica <cagaviria@corantioquia.gov.co>
CC: Jose Alejandro Naranjo Arango <jnaranjo@corantioquia.gov.co>; Luisa Fernanda Gómez Villegas <luisa_gomez@corantioquia.gov.co>; Edgar Alexander Osorio Londoño <eosorio@corantioquia.gov.co>
Asunto: Aprobación Comité Directivo de Contratación y Comité de Dirección

Buenos días

Informo que los asuntos que se describen a continuación **Cuentan con la aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación No. 74 Sesión 1 virtual ordinario del 28 de agosto de 2026, como por el Comité de Dirección virtual del 31 de agosto de 2026**

2	Ecosistemas	Otrosí Nº1 de prorroga al convenio No. 040-COV2511-50 con el municipio de SANTA BÁRBARA cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos con el municipio de Santa Bárbara para cofinanciar los Estudios Básicos de Amenaza por fenómenos de movimientos en masa, inundación y avenida torrencial del municipio
3	Gestión Ambiental	Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades técnicas y administrativas, requeridas en el desarrollo del grupo Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Subdirección de Gestión Ambiental
4	Gestión Ambiental	Otrosí No 1 de Prorroga al Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 040-COV2510-36 con el Municipio EL BAGRE, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos con el municipio de El Bagre para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio”
5	Administrativa y Financiera	Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica y metodológica de los Contratos Estratégicos relacionadas con la implementación de planes y proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones a cargo del Grupo Interno de Trabajo TIC
7	Ecosistemas	Otrosí N°1 de Prórroga al convenio 040-COV2510-42 “Aunar esfuerzos con el Municipio de El Bagre para realizar acciones integrales de recuperación de la funcionalidad ecológica a hídrica de los caños urbanos de El Bagre, articulado a un proceso social y educativo progresivo que fortalezca la apropiación territorial, la corresponsabilidad y la construcción de ciudadanía ambiental, en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental”
8	Ecosistemas	Otrosí No 1 de Prórroga al contrato No 120-CNT2510-265 cuyo objeto es “Implementar acciones de manejo de las áreas protegidas en los municipios de la jurisdicción de Corantioquia”.
9	Gestión Ambiental	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibración y suministro de insumos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de verificación de emisiones vehiculares de la unidad móvil y las estaciones semifijas propiedad de la Corporación (incluye Mantenimiento y Ajuste del Software de Operación CARTEK INSPECTOR GAS/METRIGAS para la Verificación de Emisiones de Fuentes Móviles de acuerdo a los lineamientos de las NTC 4231, 5365, 4983)

Adicionalmente se verificó que los asuntos se encuentran incluidos en el PAA de la vigencia:

80111701	Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades técnicas y administrativas, requeridas en el desarrollo del grupo gestión integral del recurso hídrico en la subdirección de gestión ambiental	Agosto	Agosto	5 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	24.585.012 COP	24.585.012 COP	No	NA	Subdirección de Gestión Ambiental	Antioquia - Medellín
81111808	Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica y metodológica de los Contratos Estratégicos relacionadas con la implementación de planes y proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones a cargo del Grupo Interno de Trabajo TIC.	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	38.553.916 COP	38.553.916 COP	No	NA	Subdirección Administrativa y Financiera	Antioquia - Medellín

25172704 25191709 25191803 41113101 81112202	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, calibración y suministro de insumos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de verificación de emisiones vehiculares de la unidad móvil y las estaciones semifijas propiedad de la Corporación (incluye Mantenimiento y Ajuste del Software de Operación CARTEK INSPECTOR GAS/METRIGAS para la Verificación de Emisiones de Fuentes Móviles de acuerdo a los lineamientos de las NTC 4231, 5365, 4983)	Septiembre	Septiembre	4 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	120.000.000 COP	120.000.000 COP	No	NA	Subdirección de Gestión Ambiental	Antioquia - Medellín

De acuerdo con lo anterior, se puede continuar con el proceso.

Betty Gómez Marín
Profesional Universitario
Subdirección Administrativa y Financiera
bgomez@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 ext. 1134
Carrera 65 No. 44A – 32
www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.